

CARTA DE ACEPTACION MC 009 DE 2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6263465

Chía, 26 de abril de 2024

Señores:
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.268.219-5
Representante Legal JOSE DAVID VARGAS CRUZ
CC No. 1.075.625.820 expedida en Tocaima (Cundinamarca)
Dirección: Carrera 6A N.20-131
Teléfonos: 3203912300
Correo electrónico: increaconsultores.sas@gmail.com
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.009 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TOTALIDAD DE LAS BICICLETAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA PÚBLICO DE USO DE LA BICICLETA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS USUARIOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública MC 009 DE 2024 el valor del contrato será por la suma de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000,00), teniendo en cuenta que se adjudica por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo al precio unitario ofertado que corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$4.109.905,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen.

El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	TRANSMISIÓN: AJUSTE Y ALINEACIÓN DEL DESCARRILADOR, SINCRONIZACIÓN DEL TENSOR Y AJUSTE DE PALANCAS DE CAMBIOS.	UNIDAD	\$ 13.000	\$ 2.470,00	\$ 15.470,00
2	FRENOS: REVISIÓN Y AJUSTE DE ZAPATAS, AJUSTE DE PALANCAS DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00
3	ENGRASE: LUBRICACIÓN DE CADENA, LUBRICACIÓN DE ARTICULACIONES DE CAMBIOS Y FRENOS.	UNIDAD	\$ 13.000,00	\$ 2.470,00	\$ 15.470,00
4	NEUMÁTICOS: REVISIÓN DE LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS, DESPICHE DE MANGUERAS SI HAY LUGAR.	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00
5	OTROS: LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN GENERAL Y DIAGNÓSTICO DE POSIBLES AVERÍAS. TRASLADO DE LAS BICICLETAS DE LOS PUNTOS DE CUSTODIA DE LA ALCALDÍA, AL TALLER Y VICEVERSA.	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
6	REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BICICLETAS COMPUESTO POR 2 DOMOS Y DOS CASETAS (DIAGNOSTICO, LIMPIEZA, ORNAMENTACIÓN, PINTURA Y TORNILLERÍA)	UNIDAD	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION MC 009 DE 2024					
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6263465					
7	GUAYA DE FRENOS DELANTERO (debe ser metálica y deberá incluir dentro de este costo una funda metálica recubierta en plástico)	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00
8	GUAYA DE FRENOS TRASERO (debe ser metálica y deberá incluir dentro de este costo una funda metálica recubierta en plástico)	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00
9	GUAYA LARGO CAMBIOS 3MT (debe ser metálica y deberá incluir dentro de este costo una funda metálica recubierta en plástico)	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00
10	ZAPATAS PARA FRENOS	PAR	\$ 5.000,00	\$ 950,00	\$ 5.950,00
11	CADENA	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	\$ 21.420,00
12	NEUMATICO RIN 26.1	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00
13	CORAZA RIN 26 X 2.125	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00
14	PACHA 6 VELOCIDADES	UNIDAD	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00
15	RIN 26 DOBLE PARED	UNIDAD	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00
16	TERMINAL DE FUNDAS ALUMINIO	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 190,00	\$ 1.190,00
17	GRUESA DE RADIOS	PAQUETE	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
18	FUNDAS PARA GUAYAS	METRO	\$ 4.500,00	\$ 855,00	\$ 5.355,00
19	GUARDAFANGO PLASTICO	UNIDAD	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00
20	LLANTA RIN 26.1	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
21	MANGOS PVC	PAR	\$ 7.500,00	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00
22	MANIGUETA ALUMINIO PARA FRENO	PAR	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
23	PEDAL PLÁSTICO PAR	PAR	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
24	NEUMÁTICO	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00
25	SILLÍN	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
26	TENSOR MEGA METAL	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
27	MARCO PARA BICICLETAS	UNIDAD	\$ 140.000,00	\$ 26.600,00	\$ 166.600,00
28	TENEDOR	UNIDAD	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00
29	MANZANAS	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
30	RODAMIENTOS DE DIRECCIÓN	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00
31	MANUBRIO	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00
32	MANIGUETA PARA CAMBIOS	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00
33	PLATOS TRES VELOCIDADES	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
34	PITO O CORNETA	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00
35	TORNILLERÍA GENERAL	UNIDAD	\$ 5.500,00	\$ 1.045,00	\$ 6.545,00
36	TIJAS DE SILLIN	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
37	CANASTA DE VARILLA	UNIDAD	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00
38	PARRILLA	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
39	FICHA DE PLASTICO NUMERICA	UNIDAD	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00
40	EJE DELANTERO	UNIDAD	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00
41	EJE PEDALES	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00
42	EJE TRASERO	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00
43	CASCO	UNIDAD	\$ 140.000,00	\$ 26.600,00	\$ 166.600,00
44	Adaptación freno de tambor a freno de zapatas	UNIDAD	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00

CARTA DE ACEPTACION MC 009 DE 2024					
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6263465					
45	SUMINISTRO DE BICICLETA URBANA CON CAMBIOS - HOMBRE O MUJER (CARACTERÍSTICAS: - 7 VELOCIDADES MÍNIMO - CAMBIOS REVOSHIFT - RIN 26 - CAMBIOS CON SISTEMA. - FRENOS V-BRAKET - TENEDOR RÍGIDO - RINES EN ALUMINIO DOBLE PARED - AJUSTE PUNTILLA MANZANAS Y SILLÍN - MARCO EN ACERO - TENEDOR EN ACERO - INCLUYE TARJETA DE PROPIEDAD), Deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, la bicicleta que se desea adquirir, previa la compra de esta .	UNIDAD	\$ 600.000,00	\$ -	\$ 600.000,00
MANTENIMIENTO AL DOMO. DONDE SE ENCUENTRA GUARDA LAS BICICLETAS					
46	SUMINISTRO Y INSTALACION DE POLICARBONATO (1.94 MT X 2.30 MT)	UNIDAD	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
47	SUMINISTRO Y INSTALACION DE POLICARBONATO (0.97 MT X 2.30 MT)	UNIDAD	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
48	SUMINISTRO Y INSTALACION DE LA UNIÓN PARA POLICARBONATOS DE 2 MT	UNIDAD	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
49	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE AMORTIGUADOR GAS PARA DOMO.	UNIDAD	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 4.109.905,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP - 2024000444 de fecha del 18/03/2024				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
231030240920202 517500050452.3.2 .02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$58.000.000,00	\$58.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: Municipio de Chía cancelará el 100% del valor del contrato en pagos parciales cuyo valor será liquidado a los precios unitarios de cada producto, de acuerdo con la prestación de servicio efectivamente realizado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

CARTA DE ACEPTACION MC 009 DE 2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6263465

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
2.5 % ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES, contados a partir de la firma y/o aprobación del inicio del contrato, acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en el Municipio de Chía Cundinamarca.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo de un profesional Universitario de la Dirección de Educación, seguridad vial y tránsito y/o el que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación MC 009 DE 2024

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Integrado de Bicicletas Publicas (No incluye los elementos tecnológicos), conforme a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y en el contrato.
2. Entregar la totalidad de las bicicletas completamente limpias y organizadas.
3. Garantizar el transporte de las bicicletas objeto de mantenimiento desde y hasta los lugares señalados previamente por el supervisor del contrato, desde la respectiva estación donde se encuentre hasta el lugar donde se llevará a cabo el mantenimiento sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
4. Suministrar los elementos que se hagan necesarios para el mantenimiento y correcto funcionamiento de las bicicletas, como lo son grasa, lubricantes, arandelas, miples, mangueras y guayas y del soporte técnico.
5. Llevar un registro fotográfico de todas las bicicletas que sean intervenidas en desarrollo del contrato
6. Arreglar de manera inmediata las bicicletas que no se entreguen en óptimas condiciones de funcionamiento, de acuerdo al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.
7. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de los mantenimientos realizados a cada una de las bicicletas.
8. Responder por las bicicletas que le sean entregadas para mantenimiento por la administración para el desarrollo de sus obligaciones.
9. Deberá tener un establecimiento, taller o lugar ubicado dentro del municipio de Chía, de tal forma que las mismas no podrán salir de los límites del municipio de Chía.
10. Suministrar los repuestos genuinos y de marcas reconocidas en el mercado, que sean aptas para el debido funcionamiento de cada una de las bicicletas.

CARTA DE ACEPTACION MC 009 DE 2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6263465

11. Suministrar bicicleta urbana con cambios - hombre o mujer, con las características señaladas en la descripción técnica.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concretar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION MC 009 DE 2024			
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6263465			
Características	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento	Por el término de duración del mismo y cuatro meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio:	Por el plazo del contrato y cuatro meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición de la garantía.	el 5 % del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 10 % del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Hoyos. Profesional Especializado OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC